



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

QUILLOTA, 27 OCT. 2014

NUM: 0006689

EXENTO Nº 0001940

VISTOS:

- 1.-EL D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
- 2.-Decreto Alcaldicio Nº 6796 del 31/12/2013 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2014;
- 3.-Decreto Alcaldicio Nº 6454 de fecha 14/10/2014 que designa a PAULA ANDREA MORALES COVARRUBIAS, RUT. Nº [REDACTED] DOCENTE con 24 hrs. cronológicas semanales a Contrata en el Liceo Agrícola de Quillota;
- 4.-El documento de fecha 30/09/2014 de la interesada mediante el cual presenta su renuncia voluntaria a 24 hrs. cronológicas semanales, a contar del 02/10/2014;
- 5.-La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ACÉPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** del cargo de 24 horas cronológicas semanales a Contrata, a contar del 02/10/2014 de PAULA ANDREA MORALES COVARRUBIAS RUT. Nº [REDACTED], Docente a Contrata del Liceo Agrícola de Quillota, según lo estipulado en la Ley Nº 19.070/91 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" Art.72 letra a) esto es por renuncia voluntaria del Docente.

SEGUNDO: **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GUAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de Valparaíso. 2.- Secretaría Municipal. 3.- Interesado. 4.- Carpeta Personal. 5.- Oficina Control. 6.- Archivo DAEM.

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-